

industria; y para no venir de vacío suele traer algunos artículos industriales muy subalternos, y en años de grande esterilidad de aceites en Valencia, remite los suyos. Pero cualesquiera que sean los concambios, nada tienen que ver con la cuestión.

» Mas conexión ofrecen los establecimientos públicos de beneficencia, seminario conciliar, y otros que ha recordado el señor *Cortes*. Los tiene ciertamente Segorbe. Mas esto solo prueba lo que vale un hombre de provecho. Segorbe bendecirá eternamente la memoria del señor *Cano*, cuyo zelo ilustrado la hizo una taza de oro, proporcionándole en pequeño mil ventajas sólidas, de que carecen pueblos grandes. Pero esto no basta para la capitalidad. Benicásí es un villorio. El sabio Perez Bayer, que nació allí, hijo de un miserable jornalero, consignó su gratitud erigiendo una iglesia y casa rectoral del gusto mas esquisito. ¿Será esta razón suficiente para erigirla en capital? ¿Y las comunicaciones de los pueblos? ¿Y el fácil acceso de ellos? ¿Y la proporción de acrecentar la población, el comercio y tráfico? Hé aquí los verdaderos elementos de capitalidad que reúne Castellon con grande preferencia sobre Segorbe. Sí, señor: Castellon tiene ya una casa magnífica para diputación y gedia: gracias al anterior obispo de Tortosa el señor Salinas, que prefirió durante su largo pontificado vivir allí mas bien que en Tortosa: tiene escuelas de primeras letras para ambos sexos: tiene conventos, que tal vez resulten desocupados á virtud de la ley sobre regulares: tiene sobre todo la aptitud y tendencia á levantarse en pocos años, no digo yo al rango de Segorbe, sino al de una capital de primera clase. Debe pues ser preferida, sobre todo cuando la comisión ha tenido la delicada circunspección de agregar á Segorbe (que dista igualmente de Valencia y de Castellon) á Valencia, para no mortificar el amor propio de una ciudad, haciéndola territorio de la capitalidad de una villa; si bien esta villa, como otras de aquel reino, humillan en la realidad á ciudades antiguas y de mucha nombradía."

Declarado el punto suficientemente discutido, se aprobó el establecimiento de esta nueva provincia, y tambien que su capital fuese *Castellon de la Plana*.

Suspendióse la discusión para continuarla en la sesión de mañana, y se levantó la de este día.

EN LA IMPRENTA NACIONAL

AÑO DE 1821.

DIARIO DE LAS CORTES

ESTRAORDINARIAS.

SESION DEL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1821.

Leida y aprobada el acta del día anterior, se mandó agregar á la de hoy el voto particular del señor *Echeverría*, contrario á la resolución de las Cortes sobre el nombramiento de capital de las islas Canarias.

Igualmente se mandaron tener presentes en la discusión del proyecto sobre división del territorio español una instancia de los ayuntamientos de Esplugá, Francolí y otros de Cataluña hasta el número de quince, solicitando que se designe á Reus por capital de provincia, y otra de varios ciudadanos de Valladolid, pidiendo que se compensen á esta provincia los pueblos que se le quitan por el Occidente de su territorio con otros de la de Palencia, que dicen debe quedar suprimida.

A la comisión de guerra pasó una esposición remitida por el gobierno, del ingeniero general, acompañando consulta del consejo de estado sobre la aplicación de los artículos 75, 76 y 77 del decreto orgánico del ejército al cuerpo de ingenieros, con respecto á los individuos de que debe componerse la junta que ha de estender las notas en las hojas del servicio de los sargentos y oficiales hasta teniente coronel inclusive.

Pasaron á las comisiones reunidas que entienden en la reforma de aranceles una solicitud de los fabricantes de curtidos de Zaragoza, haciendo presente la decadencia de dichas fábricas, y proponiendo para su remedio que se adopten las medidas prohibitivas ó represivas que se tengan por convenientes, y el expediente instruido por representaciones del ayuntamiento de Mahon é individuos de la marina de Menorca, en que solicitan se limite el permiso de introducción de comestibles en las islas españolas por lo respectivo á granos en aquel punto, á los que se introduzcan con

TOMO I.

x

bandera española mientras no llegue su precio á 80 rs. fanega.

Continuando la lectura sobre el código de procedimientos en lo criminal, quedó suspensa para el día inmediato, y en seguida entró á jurar y tomó asiento en el congreso el señor *Torrens*.

También continuó la tercera lectura del código penal, que quedó concluida.

Continuando la discusión del dictámen sobre division del territorio, se aprobó la provincia de Búrgos con esta denominacion y su capital Búrgos, suprimiéndose la voz Castilla. Del mismo modo se suprimió la voz Cataluña, y quedó aprobada la provincia de Barcelona, como las de Córdoba y Cuenca, con las capitales de estos nombres. Leida la parte del artículo que dice Estremadura alta, y aprobada esta provincia con la denominacion de la capital que se le diese, se leyó también la que dice su capital Cáceres; sobre la cual dijo

El señor *Echeverría*: « Señor: vista la division en Estremadura alta y baja y las bases propuestas por la comision, me parece que no conviene establecer la capital de la alta en Cáceres, sino en Plasencia, porque Cáceres podría ser la capital quedando una sola provincia como hoy existe, pues está en el centro de Estremadura, mas para la provincia alta queda en un extremo; de lo que se inferirán graves perjuicios y sumas incomodidades á los pueblos que están á la orilla derecha del Tajo, porque hay algunos á mas de 30 leguas de la capital. Son 139 los pueblos perjudicados, y solos 75 los que están á la izquierda, que son los beneficiados; pero los otros para ir á Cáceres tienen el gran inconveniente de pasar el Tajo, uno de los rios mas caudalosos de España, en el cual no ha quedado ningún puente desde el tiempo de los franceses, teniendo que apelar á barcas peligrosas en el invierno. A la orilla derecha el territorio está regado por muchos rios tambien peligrosos en el invierno por falta de barcas. Entre estos se encuentra el Tietar por el partido de Naval Moral, el de Galisteo para el pueblo de este nombre, el de Alagon para los pueblos de Coria y de la sierra de Gata, que son muchos: todos estos hacen que muchas veces se intercepte la comunicacion por veinte ó treinta días. Yo he estado de corregidor en Coria cerca de seis años, y me constan las desgracias que ocurren por esta causa. Así creo que convendria se leyese la representacion de la ciudad de Plasencia, manifestando el derecho que tienen estos pueblos para estar inmediatos á la capital, y evitar los peligros que pueden seguirseles en otro caso. Pido pues que se lea.» *(Se leyó en efecto una representacion en que el ayuntamiento de Plasencia manifiesta las ventajas que se seguirían de nombrar á aquel pueblo capital de provincia; y á petición del señor Lobato se leyó tambien una demostracion que hacia dicho ayuntamiento de las distancias en que se hallan los pueblos de la derecha é izquierda del*

Tajo, comparándolas entre Cáceres y Plasencia.) En seguida dijo

El señor (*García*) don Juan Justo: « Es cierto que segun la estension que se da á esta provincia quedan algunos pueblos mas á la orilla derecha del Tajo que á la izquierda, y que para estos estará mas á la mano Plasencia que Cáceres; pero tambien lo es que aunque no sean tantos, son de igual poblacion y surtido que los primeros los de la izquierda, y serán muy pocos los artículos de que no puedan proveer á Cáceres. Así es que en este pueblo se halla establecida la audiencia territorial, y está para plantearse una universidad con fondos suficientes.

« La poblacion de Cáceres es tambien diferente de la de Plasencia, y por consiguiente me parece que no puede haber duda en que el dictámen de la comision debe aprobarse, prefiriendo á Cáceres para capital. Lo que se ha dicho acerca de la dificultad de pasar el Tajo durante ciertos temporales no debe ser inconveniente; porque ademas de ser muy raros aquellos en que se imposibilita del todo el paso por medio de barcas, igual inconveniente experimentarían los pueblos que quedan á la izquierda del Tajo estableciendo la capital en Plasencia. En cuanto á que algunos pueblos pueden quedar tan estraviados de Cáceres que disten de 20 á 25 leguas, esto puede corregirse cuando se traté de los límites, agregándolos á otras provincias cuya capital esté mas inmediata. No quiero molestar mas al congreso, porque la cosa me parece muy clara.»

El señor *Lobato*: « Yo no tomara la palabra, porque estoy persuadido de que se recibe con desconfianza lo que digo en el congreso; sin embargo quisiera que cuando se me contesta se hiciese impugnándome con demostraciones, porque las palabras de nada sirven cuando no llevan consigo una forma de convencimiento. En el caso presente no puede hallarse mas demostrado que debe ser Plasencia y no Cáceres la capital de Estremadura alta, sin recurrir á otras razones que á lo que se acaba de leer. Las distancias de los pueblos que deben componer esta provincia son generalmente menores á Plasencia que á Cáceres, principalmente de los que se hallan á la derecha del Tajo: estos son mas de 130, y por consiguiente, si se arreglan las capitales por el centro de poblacion, está visto que el argumento que se presenta no tiene contestacion.

« Se dice que en Cáceres se halla establecida la audiencia, y acaso por esta única razon se quiere suponer que debe continuar este pueblo siendo capital. Pero debe tenerse presente que cuando la provincia de Estremadura era una, se puso la audiencia en Cáceres, porque en efecto entonces podia tenerse por centro; pero ahora se ha hecho la línea divisoria por cerca de Cáceres, y por consiguiente ha quedado esta poblacion en un extremo, estando mas al centro Plasencia, cuya poblacion es tambien mayor que la de Cá-

céres. Hay además el que todos los pueblós de la Vera van á vender sus producciones á Plasencia, y de allí van á Cáceres; pero de ningún modo primero á este pueblo, porque estan en inmediación al primero, y de aquí es que se les perjudicaria mucho estableciendo la capital en Cáceres. Ya se ha dicho que los pueblos de la derecha del Tajo son muchos más que los de la izquierda, y que todos tendrian que pasar este rio y otros intransitables en invierno si se establece la mencionada capital. Por último me remito á los papeles que se han leído, para que las Cortes juzguen de la utilidad en dar á Plasencia la capitalidad de la Estremadura alta."

El señor *Calatrava*: "Como el señor *Lobato* al parecer no ha formado su juicio sino considerando la cuestion por una parte, no es extraño h ya incurrido en dos equivocaciones. La primera quando ha dicho que Plasencia está en el centro de la nueva provincia de que se trata, y la segunda quando ha sentado que la poblacion de Plasencia es mayor que la de Cáceres. Es menester antes de todo confesar de buena fe que ni Cáceres ni Plasencia estan en el centro de la nueva provincia que se establece, como puede verse en el mapa, á que me refiero. Plasencia estaria casi en el centro, si los límites de esta provincia no se estendiesen mas que á la derecha del Tajo; pero quedando á la orilla izquierda de este rio una parte considerable de la nueva provincia, está muy distante de ocupar el centro. Cáceres no está tampoco en el centro; pero hay una diferencia de muy pocas leguas. Asegurado el congreso de que ni el uno ni el otro pueblo estan en el centro de la provincia, queda destruido el principal fundamento en que el señor *Lobato* ha apoyado su discurso. Vamos al segundo, de que es mayor la poblacion que hay al rededor de Plasencia, y que la comunicación de los pueblos con la capital será mas segura y fácil. Si como se ha oido lo que espone el pueblo de Plasencia se oyese lo que podria esponer Cáceres, veria el congreso que esta multitud de pueblos que se han citado en la representacion como mas inmediatos no son comparables ni aun á la mitad de los que estan á la inmediacion de Cáceres. El partido de Plasencia, que por la estension de su terreno forma casi una provincia, se compone de muchos pueblos, al paso que en el partido de Cáceres no llegan á 100. Pero todos los pueblos del partido de Plasencia no equivalen á la mitad de los que componen el partido de Cáceres, ni por su riqueza, ni por su poblacion, ni por otras muchas circunstancias que en ellos concurren. Vea aqui el señor *Lobato* destruido todo el argumento que ha querido sacar de la lectura de ese papel con que ha llamado la atencion del congreso. ¿No han de estar estos pueblos mas distantes de Cáceres que de Plasencia, si todos ellos son del partido de esta última? Y ¿por qué no se atiende á los que estan situados á la orilla izquierda del Tajo? Si no hubiera en la provincia mas pueblos que los situados en la orilla

derecha, sin duda alguna Plasencia debería ser la capital; pero si hay otros pueblos, y mucho mas considerables, mas poblados y mas ricos en esta orilla opuesta, ¿hemos de sacrificarlos obligándolos á que vayan á Plasencia?

"Oh, señor, que se molestará á los pueblos de Plasencia obligándolos á pasar el Tajo. ¿Y no se molestará igualmente á los pueblos de Cáceres haciéndolos pasar á Plasencia? Hay esta diferencia entre ambos, que para venir á Cáceres no hay mas que un paso malo quando hay avenidas en el rio, que entonces forzosamente se imposibilita la comunicacion; pero fuera de este caso siempre hay barcas corrientes. Ahora es necesario valerse de este medio de los barcos, porque en la guerra se han destruido los hermosísimos puentes que habia, y que pronto podrán volverse á poner. Al paso pues que los pueblos de la orilla derecha no tienen mas inconvenientes que el Tajo, los de la orilla izquierda tienen el Tajo, el Tietar y otros rios que hay que pasar antes de llegar á Plasencia. Véase el mapa y se verá la diferente situacion de uno y otro partido de la provincia. Tenemos pues que no hay mayor poblacion en las inmediaciones de Plasencia que en las de Cáceres, aun quando haya mayor número de pueblos inmediatos. Tenemos que los pueblos no son comparables ni en poblacion ni en riqueza á los de Cáceres: que si hay dificultades en el acceso á este, las hay mayores respecto á Plasencia; y además Cáceres tiene ventajas muy conocidas por las que debe ser preferida. En Cáceres está establecida la audiencia; y no está muy bien informado el señor *Lobato* quando dice que la centralidad de este pueblo fue causa de que este tribunal residiese allí. Hubo otras razones, que acaso ignorará su señoría: se puso por ser villa realenga, porque otro pueblo en que se pensó estaba sujeto al territorio de las órdenes. Pero prescindiendo de esto, lo cierto es que la audiencia se halla establecida en Cáceres: que los pueblos de las dos provincias tienen establecidas sus relaciones allí, y tienen la costumbre de acudir para sus negocios contenciosos á este pueblo; y últimamente que es justo y conveniente para los pueblos que en una misma capital se reunan todas las autoridades, porque causaria graves perjuicios á los pueblos de la Estremadura tener que acudir á una parte para sus pleitos civiles y á otra para sus asuntos económicos ó administrativos: además que está decretado que en Cáceres se establezca la escuela de segunda enseñanza.

"Yo no entraré en querer probar que Plasencia sea ó no mejor que Cáceres; lo que sí diré es que siempre he tenido á Cáceres por pueblo mas rico, mas abundante y fértil que Plasencia, y con disposiciones mas felices para ser capital de provincia. A Cáceres no se lleva nada de Plasencia: tiene en su territorio todo quanto necesita para su subsistencia; tiene edificios y quanto es necesario para una capital. Por estas razones, y porque así lo han creído convenien-

te las comisiones del gobierno y de las Cortes, y lo ha apoyado el gobierno, opino que Cáceres debe ser la capital de la Estremadura alta."

Declarado el punto suficientemente discutido, se aprobó el que Cáceres fuese capital.

Aprobado tambien el que hubiese una provincia en Estremadura baja con el nombre que se diese á su capital, se leyó la que proponia la comision, que era Mérida; y tomando la palabra dijo

El señor *Rodriguez de Ledesma*: «(Leyó el orador un párrafo del discurso preliminar del dictámen de la comision.) Estas son las bases que la comision ha adoptado para hacer la division del territorio. Y siendo una de ellas la de que continúen siendo capitales los mismos pueblos que antes lo eran, no sé por qué fatalidad la capital de Estremadura ha de exceptuarse de esta regla, quitándola de Badajoz y trasladándola á Mérida; mucho mas que si se comparan las ventajas que se dice tener Mérida con las de Badajoz, son mucho menores. Dice la comision que la ciudad de Badajoz es de corto recinto y pocas comodidades para los que concurren de los demas pueblos de la provincia. Este es un error, que manifiesta que ninguno de los señores de la comision ha estado en ella, pues á haber estado seguramente hubieran visto que es una poblacion en cuyo recinto habitan 3^o vecinos, y pudieran habitar muchos mas. Las casas ocupan un terreno muy espacioso, y las hay tales que dentro de ellas tienen cercados en que siembran alcacer. Yo he tenido allí mi familia, y en casa de una hermana sembraban todos los años alcacer. Pues en vista de esto ¿cómo se dice que la ciudad de Badajoz es de corto recinto? Pero comparemos un pueblo con otro. Badajoz tiene de 3 á 4^o vecinos, y Mérida apenas tiene 500. Badajoz tiene todo lo necesario para capital, al paso que Mérida nada tiene. Aquel tiene la silla episcopal, tiene un grande hospicio, tiene seminario, tiene edificios de mucha consideracion, tiene cuarteles para la tropa. Y ¿qué es lo que tiene Mérida? Cuatro caserones antiguos, que seria necesario gastar mas dinero para ponerlos corrientes que lo que podría costar hacerlos de nuevo. ¿Qué disposiciones tiene en la actualidad para establecer las oficinas y los cuarteles de la tropa que debe haber en una capital?

«Se dice que en Mérida hay muchas posadas, y que en Badajoz no las hay en tanto número. Es cierto que en Mérida hay mas número de posadas. Pero ¿qué posadas son las de Mérida? Posadas de arrieros, como que es un pueblo que está en un camino, por el que cruzan los traficantes á Portugal y á la Andalucía; pero en Badajoz, aunque no hay tantas, son unos edificios suficientes para poder hospedar á cuantos forasteros llegan. No tiene tantas como Mérida, porque la trashumancia no es tan grande; pero repito que tiene las suficientes.

«Se dice que Mérida es un pueblo preferible á Badajoz, porque este último es mal sano. Señor: si consideramos la situacion de uno y otro pueblo, veremos que Badajoz debe ser mucho mas sano que Mérida. Aquel tiene el rio al Mediodia, cuando este le tiene por el lado del Norte. Ultimamente, señor, es digno de notarse que todos los diputados de la Estremadura esten de acuerdo en que Badajoz sea la capital, excepto el señor *Calatrava*, que sin duda ha querido pagar este tributo al pueblo de su nacimiento.»

El señor *Calatrava*: «Casi estaba resuelto á no tomar parte en esta discusion, aunque sacrificara mi propio convencimiento, porque no se atribuyera á interes personal: es una discusion sumamente desgraciada, en que los diputados de Estremadura no podemos menos de hacer un papel poco ventajoso si nos inclinamos mas á un pueblo que á otro. Pero al verme interpelado por el señor *Ledesma*, que sin haber movido aun los labios, y acaso sin mas motivos para saber mi opinion que lo que pueda haber dicho en conversaciones particulares, me inculpa, me veo en la necesidad de manifestar mi dictámen. No es extraño que si no se tiene presente que los principios que siempre me han dirigido han sido los de contribuir á la felicidad de la nacion, se crea que el interes particular y el amor al pueblo en que nací son los que me hacen hablar. Sin embargo, yo espero que al ver que tengo á mi favor la opinion de la comision del gobierno, la del gobierno mismo que la aprueba, y la opinion de la comision del congreso que así lo propone, espero, digo, que mi opinion no parecerá infundada.

«Jamás me he levantado á hablar con mas embarazo: temo que se atribuya mi opinion á efecto de interes al pueblo en que nací, por el que pospongo el interes general, sosteniendo que entre dos pueblos á quienes amo igualmente uno debe ser preferido al otro para capital de la provincia.

«Yo concederé al señor *Ledesma* que he nacido en Mérida, y que esto debe ser un motivo para que mire este pueblo con afecto; pero tambien es verdad que he residido como vecino en Badajoz por espacio de siete años; y si á un pueblo tengo afecto porque en él nací, no le tengo menos al otro por haber residido en él tanto tiempo, y porque no he recibido de sus habitantes mas que honras y favores. Este igual afecto que á uno y á otro tengo me hace aparecer imparcial entre dos pueblos que para mí son igualmente apreciables.

«Señor: esta cuestion se ha examinado por el lado mas odioso, que es por el interes que resulta á uno de los dos pueblos. Si se tratase de hacer el bien y la felicidad de Mérida ó de Badajoz, yo daria por cada uno la mitad de mi vida; pero no es el interes de Mérida ni de Badajoz el que debemos mirar, sino el interes general de toda la Estremadura baja. Creo no equivocarme si digo que este

es el verdadero punto de vista bajo el cual se debe examinar esta cuestion. Que el interes general de la provincia de Estremadura baja sea establecer la capital en Mérida mas bien que en Badajoz no lo dice *Calatrava*, sino lo dice la propuesta de la comision facultativa nombrada por el gobierno, y la comision del congreso, que una y otra son bien imparciales en esta materia; lo dice el gobierno, que tiene tantos ó mayores conocimientos que nosotros; y se corrobora este interes con el mismo mapa que lo está demostrando. Véase el mapa, reconózcase la posicion de Mérida y la de Badajoz, y decida cualquiera. Todas las razones que ha alegado el señor *Ledesma*, y todas las que en lo sucesivo se pueden alegar, sólo se reducen á probar que Badajoz es mejor pueblo que Mérida. Es cierto, yo lo confieso: es de mas vecindario, es mas hermoso, y tiene mas disposiciones que Mérida, aunque no de edificios para oficinas; es pueblo mas considerable; todo lo doy de barato: pero ¿qué tiene que ver esto con la capitalidad de la provincia que es lo que conviene á los demas pueblos? ¿Puede ser el interes de estos el que su capital tenga tres mil vecinos, y no el que tenga solos mil? ¿Será para Mérida un delito el haber perdido la mayor parte de su vecindario por haber sido patriotas en la guerra de la independenciam? Es cierto que ha quedado arruinada por su patriotismo, y por no sucumbir al yugo del tirano. Demos tiempo al tiempo, y ella se repondrá; pero prescindamos ahora de si las Cortes en atencion á sus sacrificios deberian prestar los auxilios para repararse, á un pueblo que tanto ha padecido por la nacion.

» Mérida es el pueblo que está mas en el centro y mas inmediato á los diferentes partidos de la provincia. Esta es la razon que me hace hablar por Mérida. Que está mas en el centro el mapa lo demuestra. Badajoz está en un extremo. Para ir á él, el partido de Villanueva de la Serena, que es el mas rico de la provincia, tiene que pasar por Mérida. Aquí no tenemos que atender á mas que á la conveniencia de los pueblos; y si puesta en una balanza la de estos, y en otra la de un pueblo en particular, hiciéramos que se inclinase á esta última, no seriamos justos; tanto mas, cuanto que lo que se dice de que á Badajoz se le van á ocasionar graves perjuicios tiene mas de especioso que de sólido. Puede acaso con la traslacion de Badajoz á Mérida ofenderse el amor propio de algunas gentes que creen interesada su vanidad en poder decir *soy de la capital de la provincia*; pero este es un perjuicio que vale muy poco. ¿Qué es lo que va á perder Badajoz? Yo supongo que Badajoz como plaza de armas fronteriza por la inmediacion á Yelves debe continuar siendo la residencia del capitan general de la provincia y de la guarnicion: ¿en este caso qué pierde esta plaza por la traslacion de la capital á Mérida? Para que reduzcamos á su verdadero valor estas exageraciones, examinemos por partes la pérdida.

Esta se reduce á que el gefe político no residirá allí. La diputacion nunca ha residido mas que el tiempo necesario para sus sesiones, y en caso de residir alguno habrá sido el secretario, que segun tengo entendido tampoco estaba en Badajoz. No residirá el intendente ni las oficinas de rentas, que consisten en una administracion general, una contaduría y una tesorería. Las Cortes saben muy bien de qué pocos individuos constan estas oficinas, y ademas que de estos pocos es necesario hacer la rebaja oportuna por iguales establecimientos que hay que poner en la provincia de Estremadura alta; de modo que solo perderá la mitad de los individuos que hoy componen estas oficinas; y hecho el cálculo con toda escrupulosidad la pérdida que sufrirá Badajoz será de unos veinte individuos pocos mas ó menos. Yo quiero que se me diga por los señores que exageran las pérdidas que va á sufrir esta ciudad si padece otras mas que las dichas. Creer que á Badajoz le estan fomentando estos pocos individuos es un error: lo que le fomenta es la guarnicion; y mientras allí exista la guarnicion, Badajoz se mantendrá en el mismo pie que hoy está. Si esta saliese de allí esten las Cortes seguras de que lo que produciria este corto número de empleados seria nada para impedir la decadencia de aquella plaza. Repito que no quiero hablar de la conveniencia política de que á un pueblo como Mérida, que se ha arruinado por ser tan fiel, se le proporcionase un medio para que volviese á su antiguo estado de felicidad; pero juntando esto al ningun perjuicio que á Badajoz le trae esta mutacion, yo creo que debe seguirse el dictámen del gobierno y de la comision del congreso. En cuanto á si el un pueblo tiene mejores edificios que el otro, repito lo que he dicho antes, y ademas que en estas cosas cada uno las pinta como gusta. Badajoz no tiene mas que un edificio para hospedar á individuos, y los demas estan como estarian en Mérida en casas de alquiler. No hay mas que un edificio en que he estado muchas veces, y por cierto que es bien malo y de muy pocas proporciones.

» Yo no hablaré de que Badajoz ademas de estar en el punto mas distante de la provincia, como que está á una legua de Portugal, tiene la desgracia de ser una plaza fronteriza, lo cual la imposibilita para ser capital. Es muy cierto que se ven muchas capitales de provincia establecidas en plazas de armas; pero no se ve ninguna establecida en una plaza fronteriza. Es una plaza cerrada, en cuyas cercanías no se hallan casas ni parages en donde poder albergarse los que se descuidan un poco en llegar á tiempo. A mí me ha sucedido repetidas veces llegar un momento despues de cerrar las puertas, y verme obligado á pasar las noches en un redil. En casos de una urgencia estremada hay que esperar á que la autoridad civil acuda á la militar, y á que esta dé las órdenes convenientes para abrir las puertas. Esto se supone en un tiempo de paz; que en el de

guerra dejó á la consideracion del congreso cuántas mayores dificultades se ofrecen. Si desgraciadamente amenaza un sitio á la plaza, la primera diligencia es hacer salir las oficinas, autoridades, los archivos &c. &c. En la campaña anterior es cierto que Badajoz fue un asilo de los habitantes de la provincia; pero así que se vió amenazada del sitio fue necesario echarlos á todos, y reducir la ciudad á una plaza puramente de armas.

» Mérida tiene la ventaja no solo de ser mas central, sino de estar mas á mano para la comunicacion con los demas partidos. Además está situada en el camino real de Lisboa y en el de Andalucía. El correo llega mucho antes que á Badajoz; y por fin, mirado este asunto por todos los aspectos, el interes general de la provincia es de que Mérida sea la capital de ella. Yo estoy íntimamente persuadido de que esto conviene á la felicidad y prosperidad de aquella provincia, así como lo estoy de que los perjuicios que se dice van á seguirse á Badajoz son nulos. El congreso, con presencia de todas estas razones, resolverá lo que crea mas oportuno, recomendando mucho á su circunspeccion que se tomen todas las noticias que se puedan, á fin de que la resolucion que recaiga sea tal que no se perjudique por un pueblo á toda una provincia."

El señor *Alvarez Guerra*: "Señor: yo no soy natural de Badajoz ni de Mérida. El pueblo de mi nacimiento dista casi igualmente de ambos puntos, y aun algo menos de Mérida. En ambas ciudades tengo relaciones de amistad: á ambas debo consideracion é imparcialidad.

» Se ha dicho que la comision invitó á los diputados de Estremadura para que la auxiliasen con sus conocimientos; pero yo debo hacer presente que una desgracia de que todos los señores diputados tienen conocimiento, me privó por muchos meses de asistir á las reuniones de la comision, aunque individuo de ella, y me puso en la necesidad de presentar por escrito mi voto, contrario al dictámen de la comision en el punto de que se trata.

» No sé por que fatalidad ha sucedido con Badajoz lo que no ha sucedido con ninguna otra capital. La comision del gobierno, sin fundar su opinion, saca de Badajoz la capital, y la traslada á Mérida; y la comision de las Córtes estableció principios por los cuales Badajoz debe seguir siendo capital, y por consecuencia la trasladada tambien. Segun su base no se deben variar las capitales: todas deben subsistir. La mayor centralidad no debe influir para variar las capitales ya establecidas, y por ser solamente algo mas central quiere despues que la capital de Estremadura baja se coloque en Mérida. (*leyó*).

» Si se busca la centralidad tírense dos líneas, que cortando la provincia en ángulos rectos la dividan en cuatro partes iguales: estas líneas se cortarán en Almendralejo ó en Villafranca, pueblos

mas considerables que Mérida. Zafra tambien está mas central, y es mas á propósito para capital que Mérida.

» Ha dicho el señor *Calatrava* que es plaza fronteriza, y por lo mismo poco á propósito para que se establezcan en ella las autoridades de la provincia; pues aunque es cierto que cuando los franceses invadieron á Estremadura, muchas familias se refugiaron á Badajoz, tambien lo es que tuvieron que evacuarla luego que los franceses amenazaron con un sitio. Pero pregunto yo al señor *Calatrava*: los que huyeron de Badajoz ¿se refugiaron á Mérida? No señor: se fueron á los montes; se fueron á otros puntos mas seguros ó mas distantes para poderse salvar.

» Es necesario no perder de vista que la guerra de la independencia no se pareció á las anteriores, y que en adelante las guerras que se susciten serán muy semejantes á ella. Ya no habrá guerras de gabinetes, en que ni las naciones, ni los pueblos, ni las familias tomaban parte: los enemigos asolarán las tierras que invadan, y harán todo el mal posible, y los habitantes serán enemigos personales de los enemigos de su país. Es necesario pues que las autoridades, las oficinas públicas, las personas mas comprometidas que antes podian existir sin riesgo en un pueblo abierto fronterizo, esten á cubierto de un golpe de mano, de una sorpresa.

» Mérida, ha dicho el señor *Calatrava*, está mas central que Badajoz. Convengo en ello: sin embargo, Mérida solo dista cuatro leguas de la línea que ha de separar una de otra las dos provincias de Estremadura. *Badajoz*, dice la comision, *está situada en la última orilla de la provincia*. Esto no es exacto: Badajoz está á una legua de Portugal; pero ¿por qué? por la imperfeccion de los límites; por lo mucho que se introduce Portugal en España por aquel punto. Tírese una línea desde la Codosera (punto de España) á la embocadura de la ribera de Valverde en el Guadiana (punto de España tambien), y Badajoz entonces está mucho mas central.

» Pero para el efecto Badajoz está menos fronteriza que Mérida. Tropas que salgan de Portugal por la mañana pueden dormir en Mérida, y en 15 dias seguramente no podrán dormir en Badajoz. Además la situacion de aquella plaza hace que antes de poderla sitiarse cualquier ejército haya tiempo suficiente para que todas las familias, las autoridades y oficinas la evacuen: por el lado de Estremadura si el enemigo amenaza por Portugal; por el lado de Portugal si el enemigo amenaza por Estremadura. Así ha sucedido ya en la guerra pasada. Por consiguiente la circunstancia de ser plaza fronteriza es una cualidad necesaria en vez de ser un obstáculo.

» La comision dice que el recinto de Badajoz es corto: el defecto que tiene es no serlo. Hay dentro de murallas campos y paseos. Si las casas del centro son recogidas, como sucede en todas las ciudades, las demas son casas de labradores con toda la espaciosidad y

desahogo que suelen tener. Pero ¿para qué se quiere mas prueba? Yo he visto allí refugiadas millares de familias, y no impedian á 1400 hombres que estaban dentro del recinto acuartelados, no alojados. ¡Y se teme que no esten bien colocadas oficinas que se trata no de aumentar sino de disminuir, dividiéndolas en las dos provincias que ahora se forman, cuando estan ahora que son mas considerables, y estaban cuando tuvo que refugiarse allí la audiencia de Cáceres, y cuando existia la junta suprema de la provincia con todas sus oficinas!

» Yo tambien prefiero la utilidad de la provincia al interes de un pueblo de ella: yo tambien me refero al mapa, y ruego á los señores diputados que lo consulten en lo que me resta que decir. La provincia de Estremadura baja queda ahora dividida en cinco partidos, la Serena, Mérida, Llerena, Badajoz y Jerez. Téngase presente que Badajoz y Mérida, ambos escéntricos y á nueve leguas uno de otro, tienen detras de sí toda la provincia. Del interes de los partidos de Badajoz y Mérida no se puede dudar: el partido de la Serena, que queda á la izquierda de Mérida, gana en que se coloque en Mérida la capital; asi como el partido de Jerez, á la derecha de Badajoz, gana en que se coloque en Badajoz. Si el partido de la Serena se ensancha ahora con lo que se le añadirá por el lado de Trujillo, el de Jerez se ensancha tambien con lo que se le añadirá por el lado de Andalucía. Solo resta el partido de Llerena situado entre Mérida y Badajoz, á quien es indiferente por la distancia que sea una ú otra la capital. Y he dicho por la distancia, pues que por lo demas sus comunicaciones y vados de arroyos estan mas espeditos para Badajoz que para Mérida; y el terreno tambien es mas transitable para Badajoz por los grandes lodazales que se forman en tierra de barro, que á veces cortan é imposibilitan las comunicaciones. Se ve pues que aun en este punto todas las circunstancias ventajosas estan á favor de Badajoz. Por lo que suplico á las Córtes que en atencion á todo lo que he dicho, y á que la causa por que Mérida se propone para capital no existe, que es su mayor centralidad, se haga con la provincia de Estremadura baja lo mismo que se ha hecho con las demas provincias, que ha sido dejarles sus antiguas capitales, con arreglo á una de las bases que la comision se ha propuesto, y de que desgraciadamente solo se ha apartado cuando se trataba de Badajoz."

El señor *Goffin*: «Si en este asunto tengo la desgracia de hablar, acaso por la primera vez, contra la opinion de mi íntimo amigo el señor *Calatrava*, al menos tengo á mi favor que el congreso se persuadirá de que si algun interes personal me pudiera mover, sería propendiendo á que Mérida fuese la capital; y cuando disiento de esto será por un peso de razon superior tal vez á lo que mi elocuencia puede manifestar. En este concepto me determino á decir que la principal causa en que el señor *Calatrava* ha apoya-

do su discurso es la ventaja que á la provincia resultará de que Mérida sea la capital por su situacion local. El señor *Alvarez Guerra* ha hecho ver, y para esto basta recurrir al mapa, que esta ventaja no es tal cual se la supone. Si es cierto que Badajoz está á un extremo de la provincia, Mérida no está muy en el centro, pues dista pocas leguas de sus confines: si hay muchos pueblos mas cerca de Mérida que de Badajoz, tambien hay otros muchos mas cerca de esta plaza que de Mérida; y en caso de querer buscar como razon principal la centralidad, ni Badajoz ni Mérida deberian ser capitales, pues mas bien corresponderia serlo á Zafra, que está mas en el centro. Una porcion de pueblos del partido de Villanueva de la Serena estan mas próximos que de Badajoz, y tambien lo estan todos aquellos que se hallan en la faja de terreno que se forma siguiendo el curso de Guadiana desde Lobon á la frontera oriental de la provincia; pero este terreno no tiene mas que cuatro leguas de anchura. Digo esto para probar que no es el verdadero centro de la provincia; porque si desde Badajoz y Mérida se tiran dos líneas á dicho centro, se reunirán próximamente en Zafra, y tendremos que todos los pueblos centrales y los no comprendidos en la espresada faja estan á poco mas ó menos igualmente distantes de dichas dos ciudades, y mas cerca de Badajoz todos los que hay desde Zafra á la Sierra Morena desde el confin de la provincia de Huelva, siguiendo la frontera de Portugal hasta Badajoz, y desde aqui á la otra Estremadura, que esceden en mucho á los que se aproximarian á la capital con la traslacion á Mérida.

» Por lo demas no sé yo que en Mérida se verifique ninguna de las circunstancias que la comision dice en su discurso que ha tenido presentes para quitar la capital de un pueblo que ya lo era anteriormente. La comision da como una razon para que subsistan las capitales antiguas, la costumbre y las relaciones que los habitantes tienen contraidas en ellas. El señor *Calatrava* la ha insinuado antes en favor de Cáceres. Pues la misma obra en favor de Badajoz. Veamos las razones que la comision espone para dicha variacion. (*Leyó: La comision &c.*) Otra de las razones que ha creido el señor *Calatrava* de ningun aprecio es el disgusto de los pueblos que han estado hasta ahora en posesion de la capitalidad. Yo no pienso como su señoría; si Mérida se gloria de la destruccion que ha padecido en la guerra pasada por sostener la causa de la independéncia, Badajoz se gloria de dos sitios que ha sufrido y de su destruccion por el fuego del enemigo; y yo no creo que sea justo que á una ciudad en que todavia se ven las ruinas ocasionadas por el cañon enemigo, cuando empieza á repararse algo de lo que ha sufrido, se le quite el medio de restablecerse. Si no se puede prescindir de la idea de que el establecimiento de la capital en Mérida la fomentará, tam-

bien es una consecuencia que Badajoz padecerá y se arruinará. Se ha pretendido decir que de Badajoz á Mérida no se traslada nada mas que un corto número de individuos. Pero por ventura ¿es corto el de los que esos pocos individuos atraen á la capital? Así la razón que la comisión ha tenido presente es de mucho peso cuando se trata de un pueblo que ha padecido tanto en la última guerra. Sea dicho esto sin perjuicio de Mérida, cuyos servicios y patriotismo son notorios: yo no comparo los dos pueblos mas que para decir que, por dar á uno la recompensa, no se debe destruir á otro.

» Por lo demas, si en Mérida se reunen las mismas circunstancias que en Badajoz ó no, es otra cuestion, en la que sería necesario entrar en la comparacion de cuál de los dos es mejor. Basta decir que, sea por las causas que sea, Mérida está reducida en el día á poco mas de 600 vecinos, y Badajoz ha contenido dentro de sus murallas todos los establecimientos que el señor *Alvarez Guerra* ha enumerado. Si á un pueblo de 600 vecinos se puede trasladar ó no la capital, las Córtes lo decidirán: á mí me parece que antes era necesario que tuviese el incremento preciso para el establecimiento de las oficinas, de las autoridades y de las demas circunstancias precisas en una capital. La confluencia del camino que pasa para Lisboa y del de Andalucía sería para dar la preferencia á Miajadas, donde se reúne tambien la anticipacion del correo. No veo pues motivo para hacer esta traslacion. Esta es mi opinion, que anuncio, como he dicho, únicamente persuadido de que Badajoz presenta mayores ventajas á la provincia; y la anuncio con el disgusto de haber tenido que hablar por primera vez contra el dictámen de mi digno compañero el señor *Calatrava*: lo que basta para acreditar que, si no acierto en lo que propongo, es un error involuntario; es el deseo del bien de mi provincia el que me ha hecho hablar; pues siendo de Almendralejo, á cuatro leguas de Mérida y nueve de Badajoz, opino contra lo que particularmente me conviene.»

El señor *Calatrava*: » Para deshacer una equivocacion se ha supuesto que yo he dicho que Mérida es el punto mas central de la Estremadura baja, y yo no he dicho eso. He dicho y repito que es mucho mas central que Badajoz. Se ha dicho tambien que en cuanto á inmediacion á Mérida no ganaría sino la pequeña faja de cuatro leguas desde Mérida al confin setentrional. Esta es una equivocacion tan grande, como el decir que solo ganará el partido de Villanueva de la Serena. El congreso puede resolver lo que guste; pero que resuelva con las noticias suficientes. La provincia de Estremadura baja va á quedar reducida á los partidos de Badajoz, Mérida, Villanueva de la Serena, Llerena, una parte de Cáceres y alguna de Trujillo. De estos cuatro partidos y porcion de otros gana considerablemente en que sea Mérida la capital toda la parte de Trujillo que queda en la Estremadura baja, la parte de Cáceres, á

quien sucede lo mismo, el de Villanueva de la Serena, todo el de Mérida, y una parte no poco considerable del de Llerena; de modo que solo queda mas inmediato á Badajoz el partido de esta ciudad y alguna parte del de Llerena.»

Declarado el punto suficientemente discutido, se desaprobó el dictámen de la comision en la parte que proponia á Mérida por capital de provincia; y en conformidad con el voto particular del señor *Alvarez Guerra* se resolvió lo fuese Badajoz.

Se leyó y mandó dejar sobre la mesa el siguiente dictámen de la comision de guerra:

» La comision de guerra, enterada de la esposicion que hace el gobierno por medio del secretario de la guerra, solicitando se le autorice hasta la próxima legislatura á mantener sobre las armas ocho ó diez mil hombres de milicias fuera de sus respectivas provincias, en atencion á no haberse incorporado todos los reemplazos en el ejército permanente y las desgraciadas ocurrencias de la epidemia de fiebre amarilla en diversos puntos de la monarquía, opina pueden las Córtes extraordinarias otorgarlos, siempre que se use de ellos, como propone el gobierno, el menor tiempo posible, sea en el todo ó parte. Pero al mismo tiempo opina que se encargue al gobierno cuide escrupulosamente de que se realice el reemplazo total del ejército permanente, y en un término muy preciso y perentorio, donde no lo impida por ahora la epidemia, haciendo responsable sin la menor indulgencia á las autoridades omisas, sea de la clase que fueren, como público el buen cumplimiento de las que hayan aprestado su contingente en el tiempo prefijado por las Córtes ordinarias; por manera que no queden frustradas sus disposiciones por las negligencias, contemplaciones ó falta de energía de aquellas autoridades civiles.»

Inmediatamente despues de la lectura del anterior dictámen se levantó la sesion.